FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	8	Fecha de Emisión:	**31/03/2015**
Entidad:	**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1306**		
ID del Llamado:	**288.965**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON**		
Proveedor:	**MOLMAN S.A.**	RUC:	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 2								
1	1	Papel fotográfico en paquetes de 25 unidades	unidad	SM	Chino	30	15.200	456.000
2	2	banderitas señaladores adhesivos de 1,5 x 5 ancho	unidad	DUSON	Chino	60	5.970	358.200
3	3	Archivador definitivo arkipel, tamaño oficio, lomo ancho de 38cm de largo x 27cm de altura y 12 cm de ancho	unidad	LUXOR	Nacional	240	3.000	720.000
4	4	papel contac transparente de 10mt.	unidad	GEMINIS	Nacional	25	21.000	525.000
5	5	Paquete de 12 separadores de cartulina tamaño oficio con pestañas,	unidad	SM	Chino	100	8.420	842.000
LOTE Nº 3								
6	1	servilletas de hojas dobles de 50 unid, cuadradas de color blanco de 33,5cmx33,0cm	unidad	SNOB	brasil	100	4.200	420.000
7	2	Toallas de papel para manos para dispenser, intercaladas, doble hoja, en paquetes de 400 hojas c/ uno de 22x21cm.	unidad	BEST	nacional	100	14.100	1.410.000
8	3	Paquetes de toallas de papel, de 2 rollos,color blanco, doble hoja,porosos.	unidad	SNOB	brasil	100	8.340	834.000
9	4	Papel higiénico, texturado, color blanco, suave, paquetes de 10 rollosx 100mt. Cada uno	unidad	BEST	Nacional	150	32.640	4.896.000
						TOTAL		**10.461.200**

SON GUARANÍES: **Diez millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:31/03/2015**	**Hasta: 30/06/2015**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	**15 días a partir de la recepción de la orden de compra.**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	**[NO]**	Porcentaje: **NO**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Patrimonio**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	330	10	1	99	10.461.200
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR MOLMAN S.A.	13/04/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Venicio Sánchez Guerreros DIRECTOR EJECUTIVO FONDEC FIRMA POR LA ENTIDAD